



## MEMORÁNDUM N° 127/2013

**DE :** JEFE DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

**A :** JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

**MAT. :** Remite Antecedentes

**FECHA :** 04 JUNIO 2013

---

De mi consideración:

De acuerdo a solicitud formulada, notifico información relativa al estado del envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de esta Superintendencia (en adelante, "Resolución 574"), asociada al titular **Puerto Ventanas S.A.** En relación a lo anterior, se informa lo siguiente:

### **Puerto Ventanas S.A.**

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos según Resolución 574, se encuentra en estado de "Edición" en el sistema al día 04/06/2013, lo que significa que el titular cumplió con entregar la información requerida al ingresar ésta en el formulario electrónico que se habilitó por esta Superintendencia para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el artículo cuarto de la Resolución 574 instruyó la forma y modo de dar cumplimiento a la instrucción señalando que:

*"ARTÍCULO SEGUNDO. La información requerida deberá ser remitida directamente a ésta Superintendencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contando desde la entrada en vigencia del presente Requerimiento e Instrucción.*

*"ARTÍCULO CUARTO. Forma y modos de entrega de la información requerida. La información requerida deberá remitirse en la forma y modos que se instruye a continuación:*

- a) La información deberá ser ingresada en el formulario electrónico que se encuentra disponible en la página web <http://www.sma.gob.cl>.*
- b) Una vez completado el formulario electrónico, una copia de éste, debidamente firmada por el titular o su representante legal, deberá remitirse a la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 7, comuna y ciudad de Santiago".*



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

En razón de lo dispuesto en los artículos antes referidos, el titular debía una vez completado el formulario electrónico, enviar a través del sistema el formulario 574 y entregar una copia de éste debidamente firmada por el representante legal, que a su vez debía ser remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente, cuestión que a la fecha no ha sucedido a la fecha.

Saluda atentamente a Ud.

**MIRELLA MARIN MARIN**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA**  
Superintendencia del Medio Ambiente